

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### ORDENES

#### Dirección General de Reclutamiento y Personal

#### CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

#### Regimiento de la Guardia

#### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148) y en armonía con lo preceptuado en los Decretos de 4 de febrero de 1949 (D. O. núm. 33) y 7 de diciembre de 1951 (D. O. número 281), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de teniente de la Guardia Civil, existente en el Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas, con copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen, cursadas por conducto reglamentario a la Jefatura de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado, deberán tener entrada en la misma dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 2 de abril de 1958.

BARROSO

### ESTADO MAYOR

#### Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), y para cubrir las vacantes de teniente coronel del Servicio de Estado Mayor, o en su defecto de comandante de este mismo Servicio, anunciadas para ser cubiertas en turno de provisión normal por Orden de 12 de febrero de 1958 (D. O. núm. 37), se destinan a las Unidades que se indican los jefes que a continuación se citan:

#### VOLUNTARIO

#### Al Estado Mayor del Cuerpo de Ejército de Guadarrama

Teniente coronel de Caballería, diplomado de Estado Mayor, D. Ernesto Sánchez-Galiano Fernández, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Madrid) y en comisión en la Escuela de Estado Mayor, en la que continuará hasta fin del curso actual.

#### FORZOSO

#### Al Estado Mayor del Cuerpo de Ejército de Navarra

Teniente coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Héctor Elarre Martínez de Espronceda, de a mis órdenes en la 6.ª Región Militar (Bilbao).

Madrid, 3 de abril de 1958.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), y para cubrir la vacante de comandante del Servicio de Estado Mayor, cualquier Arma, existen-

te en el Estado Mayor Central del Ejército y anunciada para ser cubierta en turno de provisión normal por Orden de 7 de marzo de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 57), se destina al comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Antonio Galbis Loriga, de disponible en la 1.ª Región Militar y en comisión en el Estado Mayor del Cuerpo de Ejército de Guadarrama, en la que continuará hasta 1 de octubre de 1958.

Madrid, 3 de abril de 1958.

BARROSO

### INFANTERIA

#### Mandos

He designado para el mando del Regimiento de Infantería Argel número 27 al coronel de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, don Jacobo López García, cesando en el de la 1.ª Zona de la Instrucción Pre-militar Superior.

Madrid, 2 de abril de 1958.

BARROSO

He designado para el mando del Regimiento de Infantería Flandes número 30 al coronel de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, don Vicente Galindo Montosa, cesando en el de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 37.

Madrid, 2 de abril de 1958.

BARROSO

#### Vacantes de mando

Vacante el mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núme-

ro 37, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los coroneles de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, que aspiren a desempeñarlo de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determina la Orden de 7 de agosto de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 178), cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 2 de abril de 1958.

BARROSO

Vacante el mando de la 1.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los coroneles de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, que aspiren a desempeñarlo de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determina la Orden de 7 de agosto de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 178), cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 2 de abril de 1958.

BARROSO

### Situaciones

Por haber pasado al Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo el General de Brigada de Infantería D. Gonzalo Peña Muñoz, cesa en el cargo de ayudante de campo el comandante de Infantería de la Escala activa don Guillermo Eizaguirre Olmos, quedando a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 2 de abril de 1958.

BARROSO

### Pases al Segundo Grupo

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 5 de

abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa al Segundo Grupo (Destinos de Arma o Cuerpo), el capitán de Infantería (E. A.), D. Fernando Jiménez Ortega, del Regimiento de Infantería Motorizado Saboya núm. 6, cesando en su actual destino y quedando en la situación de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Madrid, 2 de abril de 1958.

BARROSO

### Distintivos

Por estar comprendido en la Orden circular de 6 de mayo de 1938 («B. O. del Estado» núm. 565), se confirma la concesión del Distintivo de Tiradores de Infantería sin adición de barras, al sargento de Infantería don Juan Antonio Viader de Jesús, con destino en el Grupo de Tiradores de Infantería núm. 1.

Madrid, 3 de abril de 1958.

BARROSO

### Escala de complemento

#### Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 23 de marzo de 1958, el teniente de complemento de Infantería, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles D. Juan Rocha Guerrero, en situación de reemplazo voluntario en La Línea de la Concepción (Cádiz), debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 2 de abril de 1958.

BARROSO

#### Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 se promueven al empleo de brigada de complemento de Infantería a los sargentos de igual procedencia, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, que a continuación se relacionan:

Con antigüedad de 22 de marzo de 1957

Don Francisco Sillero Ramírez.  
Don Salvador Rojas Rodríguez.

Con antigüedad de 17 de enero de 1958

Don Alejandro Centeno Alvarez.  
Don Manuel López Expósito.  
Don Antonio Rego Amieiro.  
Don Gabriel Naranjo Redondo.  
Don Víctor Lirio Ciaurri.  
Don Nazario Rodríguez Vázquez.  
Don Hipólito Echevarría Ibarrola.  
Don Fernando Castro González.  
Madrid, 2 de abril de 1958.

BARROSO

### La Legión

#### Escala de complemento. - Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952, se promueven al empleo de brigada de complemento legionario a los sargentos de igual procedencia, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan:

Con antigüedad de 12 de noviembre de 1954

Don Mariano Matesanz Garrido.  
Don Argimiro Lobo Arribas.

Con antigüedad de 6 de febrero de 1956.

Don Bernardino March Velert.  
Madrid, 2 de abril de 1958.

BARROSO

### ARTILLERIA

#### Destinos

Para cubrir la vacante de comandante de cualquier Arma (E. A.), Primer Grupo, existente en la Dirección General de Transportes de este Ministerio, para jefes de Negociado de la misma, anunciada por concurso por Orden de 18 de febrero último (D. O. núm. 43), he designado al comandante de Artillería (E. A.) don Antonio Jiménez López-Perea, del Regimiento de Artillería núm. 13.

Madrid, 2 de abril de 1958.

BARROSO

#### Distintivos

Padecido error material en la publicación de la Orden de 27 de marzo del corriente año (D. O. núm. 73).

se rectifica a continuación en la parte que le afecta:

Capitán de Artillería D. Angel Paladini Cuadrado.—Adición de una barra dorada al Distintivo que posee. Madrid, 3 de abril de 1958.

BARROSO

### Recompensas

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1951 («B. O. del Estado» número 53) y Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73), apartado b), del mismo, se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco pensada con el diez por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de marzo de 1958, al brigada de Artillería D. José Llorente Gutiérrez, con destino en el Gobierno General de la Provincia del Africa Occidental Española.

Madrid, 3 de abril de 1958.

BARROSO

## INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

### Concursos

Desierto parcialmente el concurso anunciado por Orden de 20 de febrero de 1958 (D. O. núm. 44), para cubrir vacantes del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), se anuncia en segunda convocatoria en armonía con lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), la siguiente: Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.—Una de teniente coronel.

Los peticionarios quedan dispensados del cumplimiento del plazo de mínima pertamencia en sus actuales destinos.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas, con copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 3 de abril de 1958.

BARROSO

### Destinos

Como resultado parcial del concurso anunciado por Orden de 20 de febrero de 1958 (D. O. núm. 44), pasa destinado con carácter voluntario a la Pirotecnia Militar de Sevilla, el teniente coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), don Gabriel López-Viota Cabrera, de la Fábrica Nacional de Pólvoras y Explosivos de Granada.

Madrid, 3 de abril de 1958.

BARROSO

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 22 de febrero de 1958 (D. O. núm. 46), pasa destinado con carácter voluntario a las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico, el comandante, capitán efectivo de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) D. Carlos Thiebaut Milla, de la Escuela Politécnica del Ejército, quedando en la situación de «al servicio de otros Ministerios» en las condiciones que para los comprendidos en el Primer Grupo, se determinan en el artículo séptimo de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72).

Madrid, 3 de abril de 1958.

BARROSO

Para cubrir la vacante de comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), existente en el Parque de Automovilismo del Cuerpo de la Guardia Civil (Madrid), anunciada en turno de concurso por Orden de 15 de febrero de 1958 (D. O. número 40), he designado al comandante del expresado Cuerpo y Rama citada D. Félix Moreno Carranza, de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio.

Madrid, 27 de marzo de 1958.

BARROSO

## INTENDENCIA

### Mandos

He designado para el mando de la Jefatura de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta, al coronel de Intendencia (E. A.) D. José González Muñoz, disponible en la 4.ª Región Militar.

Madrid, 3 de abril de 1958.

BARROSO

### Aptitud para el ascenso

Como resultado del curso de aptitud para el ascenso a capitán auxiliar celebrado en cumplimiento de la Orden de 25 de septiembre de 1957 (D. O. núm. 218), se declara apto en el mismo al teniente auxiliar de Intendencia D. Juan Jerez Pacheco, de la Agrupación de Intendencia número 5.

Madrid, 3 de abril de 1958.

BARROSO

### Cambio de Escala

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al sargento de Intendencia don Mariano Lechuga Lara, de la Agrupación de Intendencia núm. 3, causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de «colocado» que determina el apartado d), del artículo 17, de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), con residencia en Valencia.

Madrid, 3 de abril de 1958.

BARROSO

## INTERVENCION

### Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en Carballo (La Coruña) a partir del día 7 de marzo de 1958, el teniente coronel interventor don Francisco Jiménez de Llano, con destino en la Intervención de los Servicios de Palma de Mallorca, por hallarse comprendido en la Orden de 17 de julio de 1956 (D. O. núm. 162), y en las condiciones que determina el artículo quinto del Decreto de 12 de marzo de 1954 (D. O. núm. 67).

Madrid, 3 de abril de 1958.

BARROSO

## VETERINARIA MILITAR

### Distintivos

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de 23 de junio de 1935 (D. O. núm. 148), y Orden de 21 de mayo de 1931 («C. L.» núm. 279), se concede el Distintivo de profesorado y adición de barras al mismo, a los jefes y oficiales con destino en el Laboratorio y Parque Central de Veterinaria Militar, que a continuación se relacionan:

Teniente coronel veterinario don

Rafael Montero Montero. Adición de una barra azul a otra del mismo color y dos doradas que con el Distintivo posee.

Otro, D. Flavio Pulido Muñoz. Distintivo sin barras.

Comandante veterinario D. José Sancho Vázquez. Adición de dos barras azules a tres del mismo color y una dorada que con el Distintivo posee, debiendo sustituir las azules por una dorada.

Otro, D. Gonzalo Fernández Moreno. Adición de una barra azul a otra del mismo color y una dorada que con el Distintivo posee.

Otro, D. Angel Morales Herrera. Adición de una barra azul a otra del mismo color y dos doradas que con el Distintivo posee.

Otro, D. Miguel Martín Ortiz. Adición de una barra azul a tres del mismo color y dos doradas que con el Distintivo posee.

Capitán veterinario D. Angel Rodríguez Bombín. Adición de una barra dorada al Distintivo que posee.

Otro, D. Manuel Rodríguez Gutiérrez. Adición de una barra dorada al Distintivo que posee.

Otro, D. Vicente Serrano Tomás. Adición de una barra dorada al Distintivo que posee.

Madrid 3 de abril de 1958.

BARROSO

### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden seis trienios acumulables con antigüedad de 1 de abril de 1957 y a percibir desde 1 de enero de 1958, al personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relaciona:

Maestro herrador forjador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don Angel Pablos Santos, disponible en la 1.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento Dragones Santiago núm. 1.

Otro, D. Julián Esteban Arranz, del Regimiento Cazadores Montaña número 1.

Otro, D. Lorenzo Fernández Abad, disponible en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Olegario Gallego Pascual, disponible en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. José Porcar Conell, disponible en la 3.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Caballería Lusitania núm. 8.

Otro, D. Juan Maíllo Macías, del Regimiento Caballería Lusitania número 8.

Otro, D. Matías Gómez Gimeno, del mismo Regimiento que el anterior.

Otro, D. Gonzalo Ortega Rodríguez,

del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.

Otro, D. Juan Ferrer Adell, disponible en la 3.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 17.

Otro, D. Abelardo Siaba Caamaño, disponible en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Salguero Rodríguez de la 3.ª Unidad de Tropas de Veterinaria.

Otro, D. Rafael Santos Santos, disponible en la 3.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Caballería Lusitania núm. 8.

Otro, D. Francisco Arjona Arjona, en la misma situación y comisión que el anterior.

Otro, D. Raimundo Zorrilla Robredo, en la misma situación y comisión que el anterior.

Otro, D. Antonio Díez López, en la misma situación y comisión que el anterior.

Otro, D. Ramiro Muñoz Moreno, del Regimiento de Caballería Cazadores Numancia núm. 9.

Otro, D. Julio Gascón Pascual, del mismo Regimiento que el anterior.

Otro, D. Sixto Tomás Zurdo, del mismo Regimiento que el anterior.

Otro, D. Iluminado Abian Santamaría, del mismo Regimiento que el anterior.

Otro, D. Angel Navarro Margalejo, del mismo Regimiento que el anterior.

Otro, D. Pascual Martínez Morales, disponible en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Felipe Uriel Ruiz, disponible en el Norte de África y en comisión en el Regimiento de Artillería número 32.

Otro, D. José Pizarro Lucena, del Regimiento de Artillería núm. 32.

Otro, D. Angel Gallego Díez, del mismo Regimiento que el anterior.

Otro, D. Fermín Castan Betes, del Regimiento Cazadores de Montaña número 3.

Madrid, 3 de abril de 1958.

BARROSO

### Escala de complemento

Ceses

Cesa a voluntad propia en su destino de la 1.ª Unidad de Tropas de Veterinaria, el teniente veterinario de complemento D. Juan Rojo Gutiérrez, quedando en la situación de disponible ajena al servicio activo que determina el párrafo último, artículo 15, de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), y en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 3 de abril de 1958.

BARROSO

## MUSICAS MILITARES

### Nombre y apellidos

Vista la instancia promovida por el sargento músico con destino en el Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, D. Hilario Martín-Caro Bautista, en súplica de rectificación de su nombre por el de Hilario, y comprobado documentalmente el derecho que le asiste dispongo, que de conformidad con la R. O. C. de 25 de septiembre de 1878 («C. L.» núm. 288), en lo sucesivo figure con el nombre de Hilario, debiendo hacerse las rectificaciones correspondientes en la documentación militar del interesado.

Madrid, 2 de abril de 1958.

BARROSO

## VARIAS ARMAS

### Distintivos

Por estar comprendidos en la Orden de 16 de julio de 1948 (D. O. número 164), se concede el Distintivo de Montaña y adición de barras al mismo a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

*Regimiento Cazadores de Montaña número 1*

Capitán de Infantería D. José Ramos Castillo. Adición de dos barras verdes a dos doradas que con el Distintivo posee.

Otro, D. Francisco Puentes Gutiérrez. Adición de dos barras verdes a otra del mismo color y dos doradas que con el Distintivo posee.

Otro, D. Francisco Moreno Iglesias. Adición de nueve barras verdes a una dorada que con el Distintivo posee, debiendo sustituir cinco verdes por una dorada.

Otro, D. Juan Vázquez Falcón. Adición de dos barras verdes a cuatro del mismo color que con el Distintivo posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una dorada.

Capitán médico D. Julián Llasera Brieva. Distintivo con tres barras verdes.

Teniente de Infantería D. Carlos Celaya Barrio. Adición de una barra verde a otra del mismo color y una dorada que con el Distintivo posee.

Otro, D. Pedro Clapes Sogañoles. Adición de dos barras verdes a una dorada que con el Distintivo posee.

Otro, D. Ramiro Martínez Llop. Adición de una barra verde a cuatro del mismo color que con el Distintivo posee, debiendo sustituir las por una dorada.

Teniente médico D. Ricardo Fuste Celaya. Distintivo con tres barras verdes.

*Regimiento Cazadores de Montaña número 2*

Comandante de Infantería D. José Lambán Lambán. Adición de seis barras verdes a dos del mismo color y una dorada que con el Distintivo posee, debiendo sustituir cinco verdes por una dorada.

*Agrupación de Transmisiones núm. 4*

Capitán de Ingenieros D. Félix Recreo San Vicente. Adición de dos barras verdes a dos del mismo color que con el Distintivo posee.

*Agrupación de Intendencia núm. 4*

Capitán de Intendencia D. Joaquín Barza. Adición de una barra verde a cuatro del mismo color que con el Distintivo posee, debiendo sustituir las por una dorada.

Teniente de Intendencia D. José Lillo Barbera. Adición de una barra verde a otra del mismo color y una dorada que con el Distintivo posee. Madrid, 3 de abril de 1958.

BARROSO

### Recompensas

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1951 («B. O.» núm. 53) y Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco y pensiones anejas a la misma, al jefe y oficial que a continuación se relacionan:

*Comprendido en el apartado b) del artículo 1.º*

Teniente de Aviación D. Avelino González Fernández, del Gobierno General de la Provincia del Golfo de Guinea. Cruz de primera clase, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de noviembre de 1957.

*Comprendido en el apartado d) del artículo 1.º*

Comandante de Infantería D. Manuel Rabanera Ortiz, del Gobierno General de la Provincia de África Occidental Española. Pensión del 30 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de marzo de 1958, aneja a la Cruz concedida por Orden de 21 de abril de 1952 (D. O. número 95 y «B. O.» núm. 144).

Madrid, 3 de abril de 1958.

BARROSO

## Dirección General de la Guardia Civil

### Ingresos

*Conclusión de la Orden comenzada a publicar en el DIARIO OFICIAL número 77, de fecha 4 de abril de 1958.*

#### ALTAS COMO GUARDIAS SEGUNDOS

*A la Tercera Academia Regional de Instrucción (Ubeda), quedando afectos administrativamente al 5.º Tercio*

105 Comandancia.—Manuel Avila Serena, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Pavia número 19.

105 Comandancia.—Antonio Aguilera Ruiz, cabo del C. M. R. del Cuerpo de Ejército II.

337 Comandancia.—Nicolás Aguirre Díaz, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54.

236 Comandancia.—Esteban Alcaraz Mañas, artillero del Regimiento de Costa de Marruecos.

238 Comandancia.—Diego Alonso Fernández, soldado del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército V.

206 Comandancia.—Pedro Alonso Sosa, cabo del Regimiento de Automóviles de la Reserva General.

121 Comandancia.—Virgilio Amado Femia, cabo del Regimiento de Infantería Belchite núm. 57.

206 Comandancia.—Baldomero Amo Villarreal, soldado del Centro Técnico de Intendencia.

220 Comandancia.—Enrique Aranda Martín, soldado del Parque Central de Ingenieros (Destacamento de Melilla).

137 Comandancia.—Pedro Aranda Díaz, cabo del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52.

212 Comandancia.—Blas Artiles Santana, soldado de primera de la Zona Aérea de Canarias y África Occidental.

205 Comandancia.—Manuel Vagner Jodar, soldado de la Base Aérea de Alcalá de Henares.

220 Comandancia.—Manuel Bancajero Castro, soldado del Grupo de Automóviles de la Comandancia General de Melilla.

137 Comandancia.—Antonio Barranquero Santana, soldado del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52.

106 Comandancia.—Victor Barroso Díaz, soldado del Regimiento de Automóviles de la Reserva General.

237 Comandancia.—Francisco Bastida Brea, paisano.

112 Comandancia.—Eusebio Vázquez Mateo, soldado de la 12 Agrupación de Tiradores de Ifni (Campamento de Hoya Fría).

337 Comandancia.—José Vázquez Domínguez, paisano.

237 Comandancia.—José Bernal Rol-

dán, cabo del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 9.

238 Comandancia.—Rafael Bernal Sánchez, soldado del Regimiento de Infantería Argel núm. 27.

137 Comandancia.—Antonio Vidales Ruiz, cabo del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7.

137 Comandancia.—Joaquín Villegas Oleas, soldado del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército IV.

Móvil de Sevilla.—Angel Borrego Guerra, soldado de la Agrupación de Tropas de Veterinaria Militar (Madrid).

138 Comandancia.—Carlos Bóza Carranco, paisano.

106 Comandancia.—Antonio Cámara Tesoro, cabo de la Base Aérea de Talavera La Real.

206 Comandancia.—Juan Campanario García, soldado del Batallón de Transmisiones núm. 2.

138 Comandancia.—Antonio Carrasco Méndez, paisano.

137 Comandancia.—Fernando Carretero Vázquez, cabo del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17.

137 Comandancia.—Perfecto Castro Gutiérrez, paisano.

105 Comandancia.—José Corona Jurado, cabo del C. M. R. del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54.

221 Comandancia.—Manuel Cuello González, artillero del Regimiento número 12.

138 Comandancia.—Juan Chavarrias Alcantarilla, artillero del Regimiento de Costa de Marruecos.

205 Comandancia.—José Díaz Cuelar, soldado del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.

Móvil de Sevilla.—Manuel Hervás Yeste, soldado del Regimiento de Infantería Soria núm. 9.

137 Comandancia.—Emilio Hermosa Hermosel, cabo del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército I.

105 Comandancia.—Isidoro Hernández Vadillo, cabo primero del Regimiento de Infantería Lepanto núm. 2.

105 Comandancia.—Manuel Esteo Sánchez, paisano.

137 Comandancia.—Antonio Fernández Gambero, paisano.

206 Comandancia.—Valeriano Fernández Sánchez, soldado del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1.

236 Comandancia.—Juan Fernández Martínez, cabo primero del Regimiento de Infantería Guadalajara número 20.

212 Comandancia.—Miguel Fernández Garrido, soldado del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

236 Comandancia.—Pedro Fernández López, artillero del Regimiento número 17.

237 Comandancia.—Salvador Flores Nuñez, artillero del Parque de Ceuta.

105 Comandancia.—Daniel Gala Molina, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Lepanto número 2.

221 Comandancia.—Antonio García Hernández, paisano.

237 Comandancia.—Antonio García García, soldado del Regimiento de Infantería Africa número 53.

137 Comandancia.—Francisco García Garrido-Pérez, artillero del Parque y Maestranza de Melilla.

137 Comandancia.—Manuel García Gallego, soldado del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2.

237 Comandancia.—Juan Garijo Ortega, paisano.

233 Comandancia.—José Garrido González-Márquez, cabo del C. M. R. del Regimiento de Infantería Granada núm. 34.

121 Comandancia.—Gregorio Gómez Boyero, soldado del Regimiento de Infantería Ordenes Militares número 37.

105 Comandancia.—Francisco Góngora Pineda, soldado del C. M. R. de la Agrupación de Tropas de Intendencia núm. 6.

206 Comandancia.—Antonio González Bolaños, artillero del Regimiento núm. 12.

137 Comandancia.—Cristóbal González Rosado, soldado del Regimiento de Zapadores de Melilla.

337 Comandancia.—Eloy González García-Gavira, artillero del C. M. R. del Regimiento de Costa núm. 1 (Cádiz).

105 Comandancia.—Francisco González Aguilera, soldado del C. M. R. del Regimiento de Caballería Sagunto núm. 7.

133 Comandancia.—Manuel González de la Rosa, paisano.

238 Comandancia.—Rafael González Martínez, soldado del Regimiento de Infantería Nápoles núm. 24.

136 Comandancia.—Rafael González Rodríguez, soldado del Regimiento de Infantería Sevilla núm. 40.

135 Comandancia.—José Gordillo García, paisano.

121 Comandancia.—Alejandro Grados Carricás, cabo primero de complemento de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 8.

206 Comandancia.—Mateo Guerrero Trigo, soldado del Regimiento de Infantería Castilla núm. 16.

337 Comandancia.—Bartolomé Gutiérrez Luque, soldado del C. M. R. del Regimiento de Zapadores de la Comandancia General de Ceuta.

105 Comandancia.—Vicente Gutiérrez Jurado, soldado del C. M. R. del Regimiento de Artillería núm. 31.

137 Comandancia.—Juan Gutierrez Sánchez-Reyes, cabo del C. M. R. de la Región Aérea del Estrecho.

106 Comandancia.—Bonifacio Ibáñez de Arriba, artillero del C. M. R. del Regimiento a Caballo núm. 19.

137 Comandancia.—Francisco Hidalgo Díaz, soldado del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17.

121 Comandancia.—Francisco Iglesias Cruz, artillero del Regimiento número 12.

120 Comandancia.—Francisco Izquierdo Benavides, soldado de la Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor.

137 Comandancia.—Francisco Jiménez Díaz, cabo del Regimiento de Artillería núm. 45.

137 Comandancia.—Juan Jiménez Gómez-Gómez, artillero del Regimiento Antiaéreo núm. 74.

138 Comandancia.—Pedro Jiménez Martín, paisano.

137 Comandancia.—Rafael Jiménez Martín, cabo del Regimiento de Artillería núm. 32.

205 Comandancia.—José Lanzas Ortega, legionario del Tercio Don Juan de Austria, 3 de La Legión.

106 Comandancia.—Fernando López Riobobos, artillero del C. M. R. del Regimiento núm. 12.

236 Comandancia.—Pedro López Fernández, artillero del Regimiento número 43.

138 Comandancia.—Carmelo Lora Vallejo, soldado del Regimiento de Infantería Granada núm. 34.

206 Comandancia.—Agustín Lozano Rebollo, soldado de la Base Aérea de Talavera la Real.

137 Comandancia.—Sebastián Lozano Guerrero, cabo del Regimiento de Artillería núm. 33.

105 Comandancia.—Francisco Luna Robles, cabo del C. M. R. de la Agrupación de Transmisiones de la Comandancia General de Ceuta.

212 Comandancia.—Juan Manzano Chil, soldado de la Zona Aérea de Canarias y Africa Occidental.

236 Comandancia.—Antonio Marín Guerrero, cabo del Regimiento de Artillería núm. 46.

138 Comandancia.—Francisco Márquez Martín, cabo de la Agrupación de Transmisiones núm. 2.

106 Comandancia.—Simón Martín Iglesias, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

236 Comandancia.—Valentín Martínez Reche, cabo de la Agrupación de Sanidad Militar de la Comandancia General de Melilla.

136.—Comandancia.—Fernando Martínez Jiménez, soldado del Regimiento de Cazadores de Montaña número 6.

205 Comandancia.—Francisco Martínez Hernández de la Chica, cabo de complemento de la Agrupación de Sanidad Militar de la Comandancia General de Melilla.

138 Comandancia.—Joaquín Martínez López, soldado del Regimiento de Infantería Alava núm. 22.

236 Comandancia.—Manuel Martínez Artero, cabo del Regimiento de Artillería núm. 46.

138 Comandancia.—Juan Marrón Fernández, artillero del Regimiento número 30.

137 Comandancia.—Pedro Mateas Mateas, paisano.

106 Comandancia.—Eladio Medina Mayordomo, soldado del Regimiento de Infantería Argel núm. 27.

235 Comandancia.—Toinás Mena Chamorro, paisano.

233 Comandancia.—Teodoro Miranda García, soldado del C. M. R. de la Región Aérea del Estrecho.

236 Comandancia.—Antonio Mirón Guirao, soldado del Regimiento de Caballería Cazadores España número 11.

236 Comandancia.—Francisco Molina Codina, artillero del Regimiento número 32.

133 Comandancia.—José Monje Galeano, cabo del Regimiento de Infantería Soria.

131 Comandancia.—Joaquín Moreno Blanco, soldado del Regimiento de Infantería Motorizada Asturias número 31.

212 Comandancia.—José Moreno Martín, soldado de las Fuerzas de Refuerzos del Africa Occidental pañola en Sidi-Ifni.

212 Comandancia.—Rafael Moreno Rivero, cabo de la Zona Aérea de Canarias y Africa Occidental Española.

133 Comandancia.—Antonio Muñoz-Torrero Martínez, soldado del Regimiento de Zapadores núm. 2.

105 Comandancia.—Antonio Muñoz Reche, cabo del C. M. R. del Tercio don Juan de Austria, 3 de La Legión.

138.—Comandancia.—José Muñoz Baena, soldado del Ala de Bombardeo núm. 27, de la Base Aérea de Morón de la Frontera.

337 Comandancia.—José Navarro Sánchez, soldado del C. M. R. del Grupo Automóvil del Cuerpo de Ejército II.

112 Comandancia.—Orlando Navarro Hernández, soldado del C. M. R. de la Zona Aérea de Canarias y Africa Occidental.

105 Comandancia.—Miguel Nieto Contreras, soldado del C. M. R. del Regimiento de Artillería núm. 30.

234 Comandancia.—Ricardo Nogales Expósito, paisano.

138 Comandancia.—José Noguero Ordóñez, soldado del Regimiento de Infantería Oviedo núm. 63 (Carros de Combate).

106 Comandancia.—Florencio Holguín Durán, cabo del C. M. R. del Regimiento de Infantería Argel número 27.

237 Comandancia.—José Olivá Carrasco, paisano.

137.—Comandancia.—Enrique Ortigosa Moreno, cabo del Regimiento de Ingenieros de Ejército.

236 Comandancia.—Federico Ortiz Ocaña, soldado de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 4.

206 Comandancia.—Antonio Pavón García, artillero de la Maestranza y Parque de Madrid.

205 Comandancia.—Juan Pacheco

Osuna, cabo del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 3.

120 Comandancia.—Aladino Panizo Delgado, artillero del Regimiento número 51.

137 Comandancia.—Juan Parra Rodríguez, cabo del Grupo de Sanidad Militar de la 9.ª Región Militar.

237 Comandancia.—Cecilio Párraga Madrid, artillero del Regimiento de Costa de Cádiz.

137 Comandancia.—Pedro Paz Torres, artillero del Regimiento número 33.

136 Comandancia.—Antonio Peinado Palomino, artillero del Parque y Maestranza de Melilla.

238 Comandancia.—José Péláez Fernández, soldado del Regimiento de Caballería Dragones Sagunto número 7.

136 Comandancia.—Alvaro Pérez Pérez, artillero del Regimiento número 16.

138 Comandancia.—Manuel Pérez Robles, soldado del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54.

236 Comandancia.—Marcelino Pérez Ollid, soldado del Regimiento de Infantería Nápoles núm. 24.

238 Comandancia.—José Pichel Blanco, marinero del Departamento Marítimo de Cádiz.

137 Comandancia.—Manuel Prado Díaz, cabo de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la 23 División.

105 Comandancia.—Pedro Prieto Arcos, soldado del C. M. R. del Regimiento de Artillería núm. 14.

205 Comandancia.—Damián Quesada Lara, soldado de la Agrupación de Tropas de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta.

205 Comandancia.—Juan Quiles García, paisano.

237 Comandancia.—Cristóbal Ramírez Medina, cabo del Regimiento de Infantería Cádiz núm. 41.

138 Comandancia.—Joaquín Ramírez Pastor, artillero del Regimiento número 75.

105 Comandancia.—José Ramírez Marín, soldado del C. M. R. del Regimiento de Artillería núm. 31.

133 Comandancia.—Roberto Ramírez Rodríguez, soldado de la Mayoría Regional de la Región Aérea del Estrecho.

105 Comandancia.—José Ramos Lara, cabo del C. M. R. de la Agrupación de Sanidad Militar de la 9.ª Región Militar.

106 Comandancia.—Fermín Redondo Bermejo, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Argel número 27.

231 Comandancia.—Antonio Regajo Rodríguez, soldado del Regimiento de Infantería Castilla núm. 16.

205 Comandancia.—Cristóbal Reguera, Chacón, paisano.

237 Comandancia.—Antonio Retamero Alcaide, cabo primero del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

105 Comandancia.—Cristóbal Rodríguez Luque, soldado del C. M. R. del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 2.

236 Comandancia.—Eduardo Rodríguez Díaz, cabo del Grupo de Regulares de Infantería Ceuta núm. 3.

220 Comandancia.—Fernando Rodríguez Martínez, soldado del Regimiento de Infantería número 52, Centro de Movilización y Reclutamiento.

136 Comandancia.—Francisco Rodríguez Correa, soldado del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

206 Comandancia.—José Rodríguez Pérez-Flores, soldado de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones.

238 Comandancia.—Juan Félix Rodríguez Angel, legionario del Tercio Don Juan de Austria, 3 de La Legión.

137 Comandancia.—Manuel Rodríguez Diz, paisano.

137 Comandancia.—Antonio Rojas Ocaña, cabo del Tercio don Juan de Austria, 3 de La Legión.

205 Comandancia.—Joaquín Roldán Olmedo, soldado del Regimiento de Infantería Pavia núm. 19.

137 Comandancia.—Antonio Romero Gómez, del Regimiento de Infantería Pavia núm. 19.

138 Comandancia.—Ceferino Romero García, soldado del C. M. R. del Regimiento Infantería Soría número 9.

138 Comandancia.—Enrique Romero Romero, soldado del C. M. R. de la Región Aérea del Estrecho.

105 Comandancia.—Luis Romero Esda, soldado de la Agrupación de Tropas de Sanidad Militar núm. 2, Centro de Movilización y Reclutamiento.

120 Comandancia.—Juan Rosa Morón, legionario del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.

137 Comandancia.—Antonio Ruiz García, cabo del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17.

136 Comandancia.—Diego Ruiz Sánchez, soldado del Regimiento de Infantería Nápoles núm. 24.

237 Comandancia.—Juan Ruiz Jiménez, artillero del Regimiento número 5.

Móvil de Sevilla.—Ambrosio Ruz Conde, artillero, del Regimiento Divisionario núm. 30.

137 Comandancia.—Aurelio Sánchez Bueno, marinero del Departamento Marítimo de Cádiz.

205 Comandancia.—Ginés Sánchez Galarzo, cabo del Regimiento de Zapadores núm. 5.

121 Comandancia.—Guillermo Sánchez Fernández, cabo del Regimiento de Caballería Cazadores de Villaviciosa núm. 14.

106 Comandancia.—Juan Sánchez Barrantes, soldado del C. M. R. del

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I.

106 Comandancia.—Santiago Sánchez Rubio, cabo primero del Centro de Movilización y Reclutamiento del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.

237 Comandancia.—Sebastián Sánchez Salcedo, soldado de la Agrupación de Transmisiones del Ejército de Marruecos.

205 Comandancia.—Antonio Santiago Tarifa, cabo del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 4.

137 Comandancia.—Juan Serón Rueda, artillero del Regimiento número 33.

337 Comandancia.—Francisco Serrano Noria, soldado de primera del Centro de Movilización y Reclutamiento del Regimiento de Caballería Dragones de Sagunto núm. 7.

Móvil de Sevilla.—Antonio Soñis Moreno, cabo de la Maestranza y Parque de Artillería de Sevilla.

212 Comandancia.—José Sosa Hernández, soldado de la Zona Aérea de Canarias y África Occidental.

221 Comandancia.—Juan Tallero Mateo, soldado del Regimiento de Infantería Alava núm. 22.

138 Comandancia.—Manuel Tejada Millán, soldado del C. M. R. del Regimiento de Artillería núm. 14.

137 Comandancia.—Juan Torreblanca Romero, cabo del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52.

237 Comandancia.—Pedro Urbano Valero, paisano.

205 Comandancia.—Diego Utrilla Avalos, paisano.

Madrid, 2 de abril de 1958.

BARROSO

## Consejo Supremo de Justicia Militar PERSONAL CIVIL

### Pensiones

En virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de pensiones que empieza con doña María Gual Caro y termina con doña Martina Sánchez Bueno, en virtud de las facultades que le confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43 del referido Reglamento.

Madrid, 17 de marzo de 1958.—E. General Secretario, *Pedro Lozano López*.

## RELACION

| NOMBRES DE LOS INTERESADOS             | Parentesco con los causantes | Arms, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes. | CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES                                 |
|--|------------------------------|--|---|
| Doña María Gual Caró                   | Viuda                        | Ingenieros   | Gral. de Brigada Excmo. Sr. D. Baltasar Montaner Fernández        |
| Doña Celina Fernández Avellán          | Viuda                        | Infantería   | Coronel D. Joaquín Calvo Escanero                                 |
| Doña Clementina Keller Arquiaga        | Viuda                        | Infantería   | Coronel D. Jesús Moyuela Arnaiz                                   |
| Doña Esperanza Foncuberta Becerra      | Viuda                        | Infantería   | Teniente coronel D. Manuel Navas Moreno                           |
| Doña María del Carmen Echague Castillo | Viuda                        | Artillería   | Teniente coronel D. Francisco Javier Iñiguez y Herreros de Tejada |
| Doña Rafaela Sánchez Diezma Espejo     | Viuda                        | Ingenieros   | Teniente coronel D. Diego Roldán y Ponce de León                  |
| Don José Gan Dieste                    | Padre                        | Infantería   | Sargento D. Faustino Gan Pérez                                    |
| Doña Hilaria Corrales Hernández        | Viuda                        | Guardia Civil  | Sargento D. Félix Caverro Sánchez                                 |
| Doña Guadalupe Pérez Almela            | Viuda                        | Policía Armada   | Guardia Calixto González García-Tenorio                           |
| Doña Josefa Ribera Bouserenys          | Viuda                        | Infantería   | Coronel D. Juan Álvarez Busquets                                  |
| Doña Concepción Alonso Armengot        | Viuda                        | Armada   | Capitán de navío D. Emilio Montero García                         |
| Doña María del Carmen Ochoa Lizarraga  | Huérfana                     | Infantería   | Teniente coronel D. Santiago Ochoa Larrañaga                      |
| Doña Pilar Blancafort Martí            | Viuda                        | Infantería   | Comandante D. Arturo Mateos Verdaguer                             |
| Doña Asunción Pérez Freire             | Viuda                        | Infantería   | Comandante D. Ildefonso Pérez Peral                               |
| Doña Faustina González Ceballos        | Viuda                        | Infantería   | Comandante D. Hermenegildo Fuentes Iglesias                       |
| Doña Amelia Iraola García              | Huérfana                     |  |   |
| Don Ignacio Iraola García              | Huérfano                     | Infantería   | Capitán D. Ignacio Iraola Urquiza                                 |
| Don Manuel Iraola García               | Huérfano                     |  |   |
| Doña Felisa González Martínez          | Viuda                        | Guardia Civil  | Capitán D. Estanislao González Arroyo                             |
| Doña Pilar Vivas Balbastre             | Viuda                        | O. M.  | Archivero 2.º D. Enrique Celador Miró                             |
| Doña Francisca Cortés Pérez            | Viuda                        | Infantería   | Suboficial D. Antonio Zaragoza Jiménez                            |
| Doña Justa Tuells Cruz                 | Viuda                        | Guardia Civil  | Brigada D. Aristides Abreu Herrera                                |
| Doña Dolores Meca Ros                  | Viuda                        | C. A. S. T. A.   | Auxiliar segundo D. José Jiménez Sánchez                          |
| Doña Natalia Jiménez Ramírez           | Huérfana                     |  |   |
| Doña Dolores Jiménez Ramírez           | Huérfana                     | Guardia Civil  | Sargento D. Julio Jiménez Arnedo                                  |
| Doña Concepción Jiménez Ramírez        | Huérfana                     |  |   |
| Doña Antonia Herrero Prieto            | Viuda                        | Guardia Civil  | Cabo primero Juan de la Hera Rodríguez                            |
| Doña Dorotea Martínez Muñoz            | Viuda                        | Guardia Civil  | Cabo Alfonso Cano Porras  |
| Doña María Loreto de la Torre García   | Viuda                        | Guardia Civil  | Cabo Lorenzo Martín Campos  |
| Doña Justa Lucas Lucas                 | Viuda                        | Guardia Civil  | Guardia civil primero Segismundo García negro                     |
| Doña Felipa Barrio Barrera             | Viuda                        | Guardia Civil  | Guardia civil Evelio Quintana Bermejo                             |
| Doña Dulce-Nombre Aguilera Pérez       | Viuda                        | Guardia Civil  | Guardia civil Manuel Ramírez Pérez                                |
| Doña Teresa Sala Pijuán                | Viuda                        | Guardia Civil  | Guardia civil Miguel Beltrán Gual                                 |
| Doña Julia Valle Diz                   | Viuda                        | Guardia Civil  | Guardia civil José Alvarez Martínez                               |
| Doña Josefa Basco Guzmán               | Viuda                        |  |   |
| Doña Mantela Alvarez González          | Huérfana                     | Guardia Civil  | Guardia civil Manuel Alvarez Díaz                                 |
| Doña Antonia Alvarez Basco             | Huérfana                     |  |   |
| Don Manuel Alvarez-Basco               | Huérfano                     |  |   |
| Doña Juana Calvo Blanco                | Viuda                        | Guardia Civil  | Guardia civil Mariano García Sáez                                 |
| Doña Lorenza Unamuno Leániz            | Viuda                        | Guardia Civil  | Guardia civil Tomás Blanco Salas                                  |
| Doña Juliana Gallego Barba             | Viuda                        | Guardia Civil  | Guardia civil Graciano Fernández Caballero                        |
| Doña Maria Álvarez Pérez               | Viuda                        | Guardia Civil  | Guardia civil Fernando Pérez Martínez                             |
| Doña Carmen Noguerras García           | Viuda                        | Guardia Civil  | Guardia civil Andrés Montalbán Cayuela                            |
| Doña Felicidad Corral Casado           | Viuda                        | Guardia Civil  | Guardia civil Wenceslao Sánchez Sevillano                         |
| Doña Dolores Mejías Martínez           | Viuda                        | Guardia Civil  | Guardia civil Rafael Bernal Jiménez                               |
| Doña Amalia Ibáñez Ibáñez              | Viuda                        | Guardia Civil  | Guardia civil Eugenio Martín Romero                               |
| Doña Benita García Rodríguez           | Viuda                        | Guardia Civil  | Guardia Civil Gregorio Ruiz Alejo                                 |
| Doña Catalina Neila Neila              | Viuda                        | Guardia Civil  | Guardia civil Pedro Hernández Moreno                              |
| Doña Andrea Sánchez López              | Huérfana                     | Guardia Civil  | Guardia civil Valentín Sánchez Arcos                              |
| Doña Manuela Alvarez Fraga             | Viuda                        | Policía Armada   | Cabo primero José Vázquez Fernández                               |
| Doña Ursula Vicente del Ser            | Viuda                        | Policía Armada   | Guardia Leandro Herrera Martín                                    |

**U E S E C I T A**

| Pensión anual que se les concede<br>—<br>Pesetas | Leyes o Reglamentos que se les aplica                           | FECHA en que debe empezar el abono de la pensión      |           |                  | Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1) | RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS |                     | Observaciones   |
|--|---|---|-----------|------------------|--|-------------------------------|---------------------|-----------------|
|  |   | Día   | Mes       | Año              |  | Pueblo                        | Provincia           |                 |
| 24.970,83  | Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926. | 9   | noviembre | 1957             | Baleares.....  | Palma de Mallorca .....       | Baleares.....       | —               |
| 21.720,83  |   | 11  | febrero   | 1958             | Madrid .....   | Madrid .....                  | Madrid .....        | —               |
| 21.720,83  |   | 7   | enero     | 1958             | Burgos .....   | Burgos.....                   | Burgos .....        | —               |
| 17.450,00  |   | 10  | enero     | 1958             | Cartagena.....   | Cartagena .....               | Murcia .....        | —               |
| 17.158,33  |   | 28  | enero     | 1958             | Madrid .....   | Madrid .....                  | Madrid .....        | —               |
| 17.450,00  |   | 26  | diciembre | 1957             | Madrid .....   | Madrid .....                  | Madrid .....        | —               |
| 21.600,00  |   | 28  | julio     | 1956             | Huesca .....   | Embún .....                   | Huesca .....        | —               |
| 2.083,30   |   | —   | —         | —                | Salamanca.....   | Sancti-Espiritus .....        | Salamanca.....      | —               |
| 5.086,66   |   | 18  | abril     | 1957             | Valencia.....  | Valencia .....                | Valencia.....       | —               |
| 1.87   |   | Estatuto de Clases Pasivas y Ley 17 de julio de 1956. | 8         | enero            | 1958   | Barcelona .....               | Badalona .....      | Barcelona ..... |
| 10.465,00  | 9   |   | diciembre | 1957             | Barcelona .....  | Barcelona .....               | Barcelona .....     | —               |
| 5.025,00   | 19  |   | julio     | 1957             | Madrid .....   | Madrid .....                  | Madrid .....        | 4               |
| 11.168,88  | 12  |   | julio     | 1957             | Barcelona .....  | Barcelona .....               | Barcelona .....     | —               |
| 7.891,87   | 10  |   | enero     | 1958             | Huelva .....   | Huelva .....                  | Huelva .....        | —               |
| 13.777,95  | 10  |   | enero     | 1958             | Madrid .....   | Madrid .....                  | Madrid .....        | —               |
| 13.500,00  | 6   |   | noviembre | 1956             | Sevilla .....  | Sevilla .....                 | Sevilla .....       | 5               |
| 5.008,25   | 16  |   | noviembre | 1957             | Madrid .....   | Madrid .....                  | Madrid .....        | —               |
| 6.813,75   | 5   |   | enero     | 1958             | Madrid .....   | Madrid .....                  | Madrid .....        | —               |
| 3.600,00   | 1   |   | enero     | 1958             | Melilla .....  | Melilla .....                 | Málaga-Melilla..... | —               |
| 3.600,00   | 4   | enero   | 1958      | Valencia.....    | Valencia .....   | Valencia.....                 | —                   |                 |
| 3.600,00   | 21  | diciembre   | 1957      | Cartagena.....   | Cartagena .....  | Murcia .....                  | —                   |                 |
| 1.833,75   | 11  | agosto  | 1956      | Granada .....    | Granada .....  | Granada .....                 | 6                   |                 |
| 3.600,00   | 17  | noviembre   | 1957      | Palencia.....    | Cervera del Pisuerga .....   | Palencia.....                 | —                   |                 |
| 3.600,00   | 10  | diciembre   | 1957      | Madrid.....      | Madrid .....   | Madrid .....                  | —                   |                 |
| 3.600,00   | 10  | enero   | 1958      | Guipúzcoa.....   | Lasarte .....  | Guipúzcoa.....                | —                   |                 |
| 3.600,00   | 2   | diciembre   | 1957      | Vigo .....       | Vigo .....   | Pontevedra .....              | —                   |                 |
| 3.600,00   | 28  | abril   | 1957      | Vizcaya.....     | Bilbao .....   | Vizcaya.....                  | —                   |                 |
| 3.600,00   | 28  | noviembre   | 1957      | Valladolid ..... | San Pedro Laterce .....  | Valladolid .....              | —                   |                 |
| 3.600,00   | 26  | enero   | 1958      | Lérida .....     | Lérida .....   | Lérida .....                  | —                   |                 |
| 3.600,00   | 10  | julio   | 1957      | Orense .....     | Verín .....  | Orense .....                  | —                   |                 |
| 4.542,50   | 10  | febrero   | 1957      | Sevilla .....    | Las Palacios .....   | Sevilla .....                 | 7                   |                 |
| 3.600,00   | 21  | enero   | 1958      | Avila .....      | Burgohondo .....   | Avila .....                   | —                   |                 |
| 3.600,00   | 14  | diciembre   | 1957      | Vizcaya.....     | Lequeito .....   | Vizcaya.....                  | —                   |                 |
| 3.600,00   | 17  | octubre   | 1957      | Badajoz .....    | Cabeza de Buey .....   | Badajoz.....                  | —                   |                 |
| 3.600,00   | 14  | diciembre   | 1956      | Oviedo .....     | Oviedo .....   | Asturias.....                 | —                   |                 |
| 3.600,00   | 29  | diciembre   | 1957      | Murcia .....     | Murcia .....   | Murcia .....                  | —                   |                 |
| 3.600,00   | 9   | enero   | 1958      | Salamanca.....   | Ciudad Rodrigo .....   | Salamanca.....                | —                   |                 |
| 3.600,00   | 6   | noviembre   | 1957      | Jaén.....        | Pozo Alcón .....   | Jaén.....                     | —                   |                 |
| 3.600,00   | 26  | diciembre   | 1957      | Valencia.....    | Valencia .....   | Valencia.....                 | —                   |                 |
| 3.600,00   | 19  | diciembre   | 1957      | Palencia.....    | Palencia .....   | Palencia.....                 | —                   |                 |
| 3.600,00   | 11  | noviembre   | 1957      | Gijón .....      | Gijón .....  | Asturias.....                 | 8                   |                 |
| 1.515,60   | 17  | abril   | 1957      | Valencia.....    | Valencia .....   | Valencia.....                 | 9                   |                 |
| 3.600,00   | 17  | octubre   | 1957      | Vigo .....       | Vigo .....   | Pontevedra.....               | —                   |                 |
| 3.600,00   | 27  | noviembre   | 1957      | Madrid .....     | Madrid .....   | Madrid .....                  | —                   |                 |

| NOMBRES DE LOS INTERESADOS            | Parentesco con los causantes | Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes | CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES                 |
|---------------------------------------|------------------------------|---|---|
| Doña Leonor Vicente Benito            | Viuda                        | Policía Armada  | Guardia Ignacio García Vicente                    |
| Doña Emilianja Hortelano Escribano    | Viuda                        | Policía Armada  | Guardia Carlos Salas Alvarez                      |
| Doña Luisa Matilde Arte Flores Valdés | Viuda                        | Policía Armada  | Guardia Carlos Aranda Claros                      |
| Doña Aurea Dobón Espilez              | Huérfana                     | Paisano   | Salvador Dobón Yagüe                              |
| Doña Encarnación Alamo Pérez          | Viuda                        | Mutilados   | Caballero D. Andrés Rodríguez García              |
| Doña Hortensia Quevedo Manent         | Esposa                       | Infantería  | Ex sargento D. Francisco Díez Orfila              |
| Doña Pilar García Capa                | Huérfana                     | Artillería  | Auxiliar mayor D. Vicente García Gelabert         |
| Doña Francisca Ibáñez Méndez          | Huérfana                     | Infantería  | Teniente D. Lucio Ibáñez López                    |
| Doña Josefa Ibáñez Méndez             | Huérfana                     |   |   |
| Doña Indalecia de Roba Martínez       | Viuda                        | — — — — —   | Teniente honorario D. Germán González Sa<br>maria |
| Doña Juana Díaz Doce                  | Viuda                        | — — — — —   | Teniente honorario D. José María Doce Vaam        |
| Doña Manuela Polo Polo                | Viuda                        | Intendencia   | Brigada D. Diego Pulido Merino                    |
| Don Víctor Gadea Sainz                | Huérfano                     | Infantería  | Sargento D. Víctor Gadea Arribas                  |
| Don Jesús Gadea Sainz                 | Huérfano                     |   |   |
| Doña Carmen Santana Ortega            | Viuda                        | Infantería  | Sargento de complemento D. Justo Merino Ca        |
| Doña María Azcárate Arruti            | Viuda                        | Policía Armada  | Sargento D. Teodoro Hernández Pérez               |
| Doña María José Mateo Hernández       | Viuda                        | Artillería  | Sargento D. Agustín Ramos Pérez                   |
| Doña Josefa Molina Gutiérrez          | Viuda                        | C. A. S. E.   | Maestro ajustador D. Enrique Ramos Ram            |
| Doña Adelaida Martín Capdepon         | Viuda                        | Carabineros   | Comandante D. Eliseo Subiza Pulcercus             |
| Doña Josefa González y González       | Viuda                        | Infantería  | Alférez D. Francisco Febrero Teijido              |
| Doña Angelita Amigo Valencia          | Huérfana                     | Infantería  | Suboficial D. José Amigo Escribano                |
| Doña Manuela Cortés Teresa            | Viuda                        | Guardia Civil   | Sargento D. Camilo Cepeda Gago                    |
| Doña Martina Sánchez Bueno            | Viuda                        | Guardia Civil   | Sargento D. Miguel San Juan Larrat                |

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, la autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que, si se considera perjudicado en su señalamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1936 («B. O. del Estado» núm. 303),

procedimiento contencioso-administrativo, previo recurso de reposición, que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la autoridad que la haya practicado, cuya autoridad deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

## OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid) serán abonadas por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.
2. Se le hace el presente señalamiento, pensión extraordinaria, que percibirá mientras conserven la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, que es la fecha de la instan-

| Pensión anual que se les concede | Leyes o Reglamentos que se les aplica                                  | FECHA |            |      | Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1) | RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS |           | Observaciones |
|----------------------------------|--|-------|------------|------|--|-------------------------------|-----------|---------------|
|                                  |  | Día   | Mes        | Año  |  | Pueblo                        | Provincia |               |
| 3.600,00                         | Estatuto de Clases Pasivas y Ley 17 de julio de 1956.                  | 7     | enero      | 1958 | Madrid   | Madrid                        | Madrid    | —             |
| 3.600,00                         |  | 2     | diciembre  | 1957 | Barcelona  | Barcelona                     | Barcelona | —             |
| 3.600,00                         | Estatuto de Clases Pasivas y Ley 17 de julio de 1956.                  | 26    | diciembre  | 1957 | Málaga   | Málaga                        | Málaga    | —             |
| 795,50                           |  | 7     | septiembre | 1955 | Teruel   | Teruel                        | Teruel    | 10            |
| 1.500,00                         | Estatuto y Leyes 22 de diciembre 1955 y 17 julio 1956.                 | 23    | diciembre  | 1955 | Las Palmas   | Las Palmas                    | Canarias  | 11            |
| 1.500,00                         | Estatuto, Código de Justicia Militar y Ley 17 julio de 1956.           | 17    | noviembre  | 1945 | Menorca  | Mahón                         | Baleares  | 12            |
| 3.000,00                         | Decretos de Hacienda de 6 de mayo y 7 agosto 1931 y Ley 17 julio 1956. | 21    | junio      | 1957 | Madrid   | Madrid                        | Madrid    | —             |
| 1.999,99                         | Estatuto y Leyes 16 junio 1942 y 17 julio 1956                         | 19    | agosto     | 1957 | Lugo   | Lugo                          | Lugo      | 13            |
| 3.600,00                         | Estatuto de Clases Pasivas y Leyes 14 marzo de 1942 y 17 julio 1956.   | 14    | diciembre  | 1957 | Burgos   | Pedrosa del Páramo            | Burgos    | —             |
| 3.600,00                         |  | 15    | enero      | 1958 | El Ferrol del C.   | El F. del Caudillo            | La Coruña | —             |
| 7.672,91                         | Estatuto de Clases Pasivas y Ley 19 diciembre 1951.                    | 8     | diciembre  | 1957 | Cáceres  | Sierra de Fuentes             | Cáceres   | —             |
| 7.023,95                         |  | 16    | octubre    | 1957 | Burgos   | Burgos                        | Burgos    | 14            |
| 6.858,33                         | Estatuto de Clases Pasivas y Ley 19 diciembre 1951.                    | 2     | enero      | 1958 | St.ª Cruz de T.  | La Laguna                     | Tenerife  | —             |
| 7.368,75                         |  | 23    | noviembre  | 1957 | Salamanca  | Salamanca                     | Salamanca | —             |
| 6.858,33                         |  | 21    | diciembre  | 1957 | St.ª Cruz de T.  | La Laguna (Guamasa)           | Tenerife  | —             |
| 7.183,33                         |  | 26    | noviembre  | 1957 | Sevilla  | Campamento de Sotomayor       | Almería   | —             |
| 4.625,00                         | Estatuto de Clases Pasivas y Leyes 19 diciembre 1951 y 17 julio 1956.  | 6     | enero      | 1955 | Madrid   | Madrid                        | Madrid    | 15            |
| 3.600,00                         |  | 29    | diciembre  | 1937 | Lugo   | Belesar                       | Lugo      | —             |
| 3.187,50                         |  | 8     | julio      | 1957 | Navarra  | Pamplona                      | Navarra   | 16            |
| 3.600,00                         |  | 27    | marzo      | 1957 | Zamora   | Sta. Lucía de Gordón          | León      | —             |
| 3.600,00                         |  | 16    | diciembre  | 1937 | Gipúzcoa   | San Sebastián                 | Gipúzcoa  | —             |

cia por la que optó por la pensión que ahora se le concede, rehusando al percibo de haber pasivo que tenía concedido como guardia civil retirado, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta de dicho señalamiento de haber pasivo, que quedará nulo a partir de la citada fecha de opción.

3. Se le hace el presente señalamiento que percibirá por una sola vez en concepto de pagas de tocas y que corresponden a cinco mesadas

de supervivencia por haber contraído matrimonio con el causante, después de cumplir éste los sesenta años de edad.

4. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Ezequiel Lizarraga Díez de Ulzurrun, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 11 de octubre de 1947. La percibirá mientras conserve la aptitud legal desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su

citada madre y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que también se indica en la misma.

5. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Reyes García Rufo, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 14 de julio de 1943. La percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal y el menor por mano de su tutor, durante la minoría de edad, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del

fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que se cita en la misma. Los huérfanos D. Ignacio y D. Manuel cesarán en el percibo de la pensión el 19 de enero de 1957 y 6 de agosto de 1960, fechas en que, respectivamente, cumplió y cumplirá las veintitrés años de edad. La parte del huérfano que pierda la aptitud legal, acrecerá la del copartícipe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

6. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Concepción Ramírez Fernández, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 17 de agosto de 1944. La percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que se cita en la misma. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de las coparticipes que la conserven sin necesidad de nuevo señalamiento.

7. Se les hace el presente señalamiento que percibirán mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante y en la siguiente forma: la viuda percibirá la cantidad de 3.600 pesetas anuales, límite mínimo que determina la Ley de 17 de julio de 1956, y los huérfanos por partes iguales la cantidad de 92,50 pesetas anuales. El huérfano cesará en el percibo de la pensión de 26 de septiembre de 1971, fecha en que cumplirá los veintitrés años de edad. La parte del huérfano que pierda la aptitud legal, acrecerá la de los coparticipes que la conserven sin necesidad de nueva declaración.

8. Se le hace el presente señalamiento que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante. Esta pensión es compatible con la que percibe en la actualidad con carácter extraordinaria por su hijo cabo de Infantería D. Marcelino Hernández Neila, fallecido en acción de guerra.

9. Se le transmite la pensión va-

cante por fallecimiento de doña Amparo López Pascual, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 1 de septiembre de 1949. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía por aplicación de la Ley de 17 de julio de 1956.

10. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña María Espilez Marqués, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 31 de marzo de 1944. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, y por mano de su tutor por encontrarse incapacitada, desde la fecha que se indica en la relación día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956), y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 1.193,25 pesetas anuales.

11. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, que es la de entrada en vigor de la Ley de 22 de diciembre de 1955, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956), y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 3.600 pesetas anuales, límite mínimo que determina la indicada Ley, hasta el 26 de diciembre de 1971, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que por los servicios del causante le corresponden.

12. Se le rehabilita en la pensión alimenticia temporal que le fué concedida por este Consejo Supremo el 30 de septiembre de 1946 (D. O. número 234). La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, que es la fecha en que dejó de percibirla, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956), y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 1.950 pesetas anuales, hasta el 16 de noviembre de 1959, fecha en que quedará extinguida esta pensión por su carácter de temporal.

13. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Micaela Méndez Fernández, a quien le fué concedida por el Ministerio del Ejército el 1 de diciembre de 1939. La percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía por aplicación de las Leyes que se citan en la relación. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la copartícipe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

14. Se les hace el presente señalamiento, que percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante. El huérfano D. Víctor cesará en el percibo de la pensión el 2 de mayo de 1973 y D. Jesús el 31 de diciembre de 1974, fechas en que, respectivamente, cumplirán los veintitrés años de edad. La parte del huérfano que pierda la aptitud legal acrecerá la del copartícipe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

15. Se rectifica la pensión que le fué concedida por este Consejo Supremo el 31 de mayo de 1955 (D. O. número 138) y se le hace el presente señalamiento que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956), y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de pesetas anuales 7.978,12, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo.

16. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su esposo, que no la legó derecho a pensión.

Madrid, 17 de marzo de 1958.—El General Secretario, *Pedro Lozano López*.

## ADQUISICIONES - CONCURSOS

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL.-JEFATURA DE INTENDENCIA

### Adquisiciones

Para la adquisición de los componentes de raciones de previsión, con

destino al personal de la Guardia Civil, se recibirán ofertas en este Centro Directivo, calle de Guzmán el Bueno, núm. 122, a las once (11) horas del día tres (3) del próximo mes de mayo, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales que se encuentran en la Jefatura

de Intendencia de esta Dirección General a disposición de los oferentes.

Las muestras se presentarán antes de las trece (13) horas del día veinticinco (25) del corriente mes de abril.

La apertura de pliegos será pública

y se efectuará en el día y hora mencionados.

Madrid, 3 de abril de 1958.

Núm. 1.949

P. 1-1

#### JUNTA ECONOMICA DEL HOSPITAL MILITAR «PAGÉS», DE MELILLA

Para atenciones de este Hospital durante el próximo mes de mayo, se admiten ofertas de artículos de compra diaria hasta las once horas del día 19 de los corrientes.

Las condiciones en la Administración del Establecimiento.

Melilla, 2 de abril de 1958.

Núm. 1.943

P. 1-1

#### JUNTA ECONOMICA DEL HOSPITAL MILITAR DE GRANADA

Expediente núm. 5/58.

Para compra por concierto directo de artículos de difícil conservación, tales como frutas, verduras, pescados, huevos, etc., atenciones del próximo mes de mayo, hasta las once horas del día 26 de abril, se admiten ofertas en este Centro.

Los pliegos de condiciones, modelo de proposición, artículos y cantidades a adquirir se encuentran en la Administración de este Hospital.

Granada, 2 de abril de 1958.

Núm. 1.944

P. 1-1

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

Venta de camiones, coches ligeros, motocicletas y diverso material

La Junta Liquidadora de Material Automóvil del Ejército anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones técnicas expuestos en la Secretaría de la misma (Brejón de los Herreros, 49), de 16,30 a 18,30, Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parques, y Talleres, acto que tendrá lugar en Córdoba el día 30 de abril de 1958, en los locales que ocupa la Yeguada Militar, a las nueve horas.

Las proposiciones, certificadas y reintegradas con póliza de seis pesetas y dirigidas al excelentísimo señor General Presidente de la Junta Liquidadora (Ministerio del Ejército), conviene sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta.

Anuncios a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 8 de abril de 1958.

Núm. 1.948

P. 1-1

#### HOSPITAL MILITAR DE VILLA SAN JURJO

Para atenciones de este Hospital en el mes de mayo del año en curso, se admiten ofertas hasta el día 20 de artículos de fácil conservación, en sobre dirigido al Sr. Presidente de la Junta Local de Adquisiciones y Enajenaciones, y artículos de difícil conservación, en sobre dirigido al señor Presidente de la Junta Económica del Hospital Militar.

Condiciones y detalles en la Administración del Hospital.

Villa Sanjurjo, 3 de abril de 1958.

Núm. 1.945

P. 1-1

#### HOSPITAL MILITAR DE LARACHE

Hasta las once horas del día 16 del mes actual se admiten ofertas para compra de artículos frescos por la Junta Económica, a suministrar diariamente en el próximo mes de mayo. Detalles y pliegos de condiciones pueden verse en la oficina de la Administración los días laborables, de once a una.

Larache, 2 de abril de 1958.

Núm. 1.946

P. 1-1

#### JUNTA DELEGADA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES PARA EL HOSPITAL MILITAR DE ARCHENA

Se admiten ofertas hasta las doce horas del día 19 del actual en primera convocatoria, y hasta las doce horas del día 24 en segunda, para la compra de víveres y artículos almacenables, en dicho Hospital, durante los meses de mayo y junio próximos, debiendo presentar ofertas.

Informes en Secretaría de esta Junta. El importe del anuncio correrá a cargo de los adjudicatarios.

Murcia, 1 de abril de 1958.

Núm. 1.947

P. 1-1

#### HOSPITAL MILITAR DEL «GENERALISIMO»

Debiendo adquirir este Establecimiento víveres para las atenciones del mismo durante el próximo mes de mayo, se admiten ofertas en este Hospital hasta las doce horas del día 17 del actual.

La relación de víveres a adquirir y los pliegos de condiciones técnicas y legales están de manifiesto en la Administración del Hospital y pueden consultarse todos los días laborables de nueve a catorce horas.

Barcelona, 1 de abril de 1958.

Núm. 1.943

P. 1-1

#### HOSPITAL MILITAR DE ARCHENA

Debiendo adquirir este Hospital víveres y artículos de compra diaria para atenciones en mayo y junio próximos, se admiten ofertas en su Administración (Cuartel de Garay, Murcia), hasta las once horas del día 19 del actual. Importe anuncio será cuenta adjudicatarios.

Murcia, 1 de abril de 1958.

Núm. 1.930

P. 3-2 a.

#### JUNTA REGIONAL DE ACUARTELAMIENTO DE BALEARES

##### Subasta de terrenos

El próximo día 10 de mayo del año en curso, a las diez horas, se reunirá, en los locales de la Jefatura de Ingenieros, sitos en la avenida del General Primo de Rivera, núm. 50, el Tribunal designado para la venta en pública subasta de los terrenos propiedad del Estado (Ramo del Ejército) ubicados en Palma de Mallorca que a continuación se describen:

*Terrenos conocidos por el nombre de «La Cuarentena».*

Situación del inmueble: Su situación es privilegiada, junto al mar y dentro de la zona hotelero-turística de la ciudad, con una fachada de unos 43,00 metros al Paseo Marítimo que bordea la bahía en la mejor zona de Palma.

Límita: En su frente u Oeste, con el indicado Paseo Marítimo en línea de dichos 43,00 metros; por la derecha o Norte, en unos 55,50 metros con el Hotel Mediterráneo; izquierda o Sur en unos 51,20 metros, con unos solares propiedad del Ayuntamiento, y al fondo o Este, con propiedad municipal en la cual el Ayuntamiento de Palma tiene contraído compromiso de abrir a sus expensas una vía pública, sin detrimento del solar objeto de esta subasta.

Está inscrito en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca a favor del Ramo del Ejército, con una superficie total de 2.301,50 metros cuadrados, en los cuales está incluida la zona marítimo-terrestre, existente en aquella época, pero procedido a su actual deslinde con la indicada zona, resulta la siguiente extensión aproximada:

Terreno propiedad del Estado, Ramo del Ejército, en completo dominio, 2.025,67 metros cuadrados.

Terreno afecto por la zona marítimo-terrestre, sobre la que el Ramo del Ejército puede ejercer derecho a edificar, con las condiciones que para la indicada zona se hallan establecidas, 255,55 metros cuadrados.

Superficie total del terreno, 2.281,22 metros cuadrados.

El solar de referencia tiene la for-

ma de un cuadrilátero irregular y con pendiente hacia el mar.

El Ramo del Ejército vende, mediante esta subasta, los 2.025,67 metros cuadrados de terreno antes indicado, más sus derechos sobre los 255,55 metros cuadrados comprendidos en la actual zona marítimo-terrestre, por el precio mínimo de pesetas 8.613.780,00 (ocho millones seiscientos trece mil setecientos ochenta pesetas), en la que ha sido valorado.

*Terrenos conocidos por el nombre de «Torre D'en Pau»*

Situación del inmueble: Costa baja en las proximidades de Palma, a una distancia aproximada de 5 kilómetros del casco urbano, con camino abierto hasta el mismo. En un saliente que cierra por uno de sus lados la denominada «Cala Gamba», con una extensión superficial de 42.302 metros cuadrados, de los que el perímetro costero es de unos 640 metros lineales. Está enclavada entre zonas actualmente urbanizadas con miras turísticas, limitando al N. E. en unos 280 metros lineales con la finca Son Manuel y siendo el mar sus restantes límites.

Existen en este terreno varias edificaciones de tipo militar que a efectos de esta enajenación han sido valoradas únicamente por su aprovechamiento como materiales de derribo.

El Ramo del Ejército vende en esta subasta los 42.302 metros cuadrados de terreno antes descritos y edificaciones en él existentes por el precio mínimo de 8.535.900,00 pesetas en que ha sido valorado (ocho millones quinientas treinta y cinco mil novecientas pesetas).

Durante media hora, a partir de la indicada, se admitirán proposiciones, que deberán ajustarse al modelo que a continuación se inserta, pudiendo ofertarse indistintamente, bien por ambos inmuebles o por uno de ellos solamente, y serán presentadas en sobre cerrado, en el que conste que son para optar a esta subasta, con el nombre de la finca, o de ambas, en su caso, para las que se presentan, siendo indispensable acompañar a las mismas carta de pago del ingreso del 2 por 100 de dicho importe en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, a disposición del Sr. Presidente de este Tribunal y constando iguales datos que para el sobre se indican, habiéndose por separado estos depósitos para cada uno de los inmuebles, en caso de que la proposición sea para los dos que se subastan.

El pliego de condiciones por el que ha regirse dicha enajenación se encontrará a disposición de las personas a quienes interese en las oficinas de la indicada Jefatura de Ingenieros todos los días hábiles, de

9,30 a 13,30 horas, hasta el señalado para la subasta.

Los gastos de los anuncios de subasta serán a cargo del adjudicatario.

MODELO DE PROPOSICION

Don ....., domiciliado en ....., con carnet nacional de identidad número .... expedido en ....., en ..... de ..... de 195..., en nombre (propio o en representación de D. ...., domiciliado en ....., con poder notarial expedido en ....., por .....,) enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» y DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO, para la subasta de los terrenos propiedad del Estado (Ramo del Ejército), sitos en Palma de Mallorca, así como del pliego de condiciones técnico-legales y de las que se insertan en el indicado anuncio, se comprometo y obligo, con sujeción a las mismas, a adquirir los referidos terrenos denominados ..... (nombre del que se desee) ....., por el precio de ..... (en letra pesetas y céntimos) .....

Y por el denominado ....., por el precio de ..... pesetas. (Esta segunda parte únicamente si se quiere optar a ambos terrenos).

Fecha y firma del interesado.  
Palma, 31 de marzo de 1958.

Núm. 1941

P. 1-1

**CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION**

**AVISOS**

**REPOSICION GRATUITA DE EJEMPLARES**

La Superioridad tiene dispuesto que los ejemplares del DIARIO OFICIAL y cuadernos de la «Colección Legislativa» no recibidos por los señores suscriptores de estas publicaciones, sean repuestos gratuitamente por su Administración, única y exclusivamente cuando su reclamación por escrito tenga entrada en aquella dentro de los plazos que se consignan, contados desde la fecha de publicación del DIARIO OFICIAL no recibido, o desde la del aviso del reparto de los cuadernos y apéndices de la «Colección Legislativa» que aparecerá en el DIARIO OFICIAL.

|  |               |
|--|---------------|
| Suscripciones de Madrid .....            | dos días.     |
| — de Provincias .....                    | ocho días.    |
| — de Baleares y Marruecos .....          | quince días.  |
| — de Canarias .....                      | veinte días.  |
| — de Guinea y Posesiones en África ..... | treinta días. |
| — del Extranjero .....                   | dos meses.    |

Las peticiones de ejemplares extraviados que se reciban fuera de los plazos marcados serán atendidas mediante el oportuno pago.

**LA DIRECCION**

## SERVICIO GEOGRAFICO DEL EJERCITO

Obras y libros que se hallan a la venta en el Depósito de este Servicio (Prim, núm. 21)

### O B R A S

|   | Pesetas |
|---|---------|
| «Reglamento de marchas de las Unidades Motorizadas, Mecanizadas y Acorazadas». Anexo II al Reglamento provisional para la ejecución de las marchas, transporte y el reposo de las tropas ... .. | 2,20    |
| «Normas provisionales para la instrucción y tiro con pistola Super «Star», de 9 milímetros largo y descripción de dicha arma». 3.ª edición ... ..   | 1,40    |
| «Reglamento para el empleo y funcionamiento de las Planas Mayores de las Unidades de Infantería» ... ..   | 1,60    |
| «Normas para la instrucción de las Unidades de morteros de 120 mm.», 2.ª edición, 1956 ... ..   | 10,45   |
| «Normas para la instrucción de las Unidades de morteros de 81 mm.», 2.ª edición, 1956 ... ..  | 10,30   |
| «Reglamento para el empleo y dirección del fuego de la Caballería» ... ..   | 4,40    |
| «Reglamento de la dirección de tiro de 152, 4/50, modelo «Vickers», 2.ª parte. «Instrucción y servicio en fuego» ... ..   | 3,15    |
| «Reglamento de la dirección de tiro de 381/45, modelo «Vickers», 2.ª parte. Instrucción y servicio en fuego» ... ..   | 4,00    |
| «Reglamento de la dirección de tiro «Costilla», 2.ª parte. Instrucción y servicio en fuego» ... ..  | 3,30    |
| «Instrucción E-41. Normas para la defensa contra-carro». 3.ª edición modificada ...   | 1,25    |
| «Cartografía de Ultramar». Carpeta 1.ª América en general (texto y láminas) ...   | 427,60  |
| «Cartografía de Ultramar». Carpeta 2.ª Estados Unidos y Canadá (texto y láminas) ... ..   | 641,33  |
| «Cartografía de Ultramar». Carpeta 3.ª México (texto y láminas) ... ..  | 744,47  |
| «Cartografía de Ultramar». Carpeta 4.ª América Central (texto y láminas) ... ..   | 656,15  |
| «Agenda». Año 1958 ... ..   | 7,50    |

Otras Obras, Reglamentos e Instrucciones (véanse relaciones insertas en las guardas de los Reglamentos recientemente publicados).

Al hacer los pedidos de obras y libros a la Jefatura del Detall del Servicio Geográfico del Ejército (Prim, núm. 21), rogamos hagan referencia al número y fecha del giro postal por el total del importe cuando se haga anticipadamente.

### PAGOS A ESTA ADMINISTRACION

La Superioridad se ha servido disponer que, para compensar todos los débitos que los Organismos y Autoridades militares contraigan con la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección, Legislativa», cualquiera que sea su motivo, se cursen cargos a los Cuerpos, Centros y Dependencias, bien por intermedio de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o bien directamente.

Por lo expuesto, esta Dirección suplica a los señores Jefes de Cuerpo, Centros y Dependencias dispongan no se efectúe ninguna remesa de metálico a esta Administración por los débitos que contraigan con la misma-los de su mando, hasta no recibir los correspondientes cargos por sus importes.

LA DIRECCION

## Administración del "DIARIO OFICIAL" y "COLECCION LEGISLATIVA"

### Obras y folletos que se hallan a la venta en esta Administración

| Hojas de Servicios   | Pesetas |
|--|---------|
| Hoja de Servicios completa (cubierta, cinco pliegos, certificado y ficha) .....  | 4,50    |
| Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado) .....  | 3,70    |
| Pliego suelto .....  | 0,50    |
| Hoja anual .....   | 0,50    |
| Ficha .....  | 0,80    |
| Copia ficha .....  | 0,40    |
| Cubierta .....   | 0,70    |
| <b>Libretas de tiro</b>  |         |
| Cubiertas dispuestas para contener todas las Libretas .....  | 0,35    |
| Libreta de mosquetón o fusil (1.º ó 2.º año) .....   | 0,40    |
| » de fusil ametrallador .....  | 0,40    |
| » de tiro antiaéreo con fusil ametrallador .....   | 0,40    |
| » de subfusil ametrallador (1.º y 2.º años) .....  | 0,40    |
| » de pistola (1.º y 2.º años) .....  | 0,40    |
| » de granada de mano (1.º y 2.º años) .....  | 0,25    |
| » de mortero de 50 m/m. (1.º y 2.º años) .....   | 0,40    |
| <b>Reglamentos</b>   |         |
| Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra .....  | 2,25    |
| Reglamento de Uniformidad (año 1943) .....   | 25,00   |
| Reglamento de Actos y Honores .....  | 1,25    |
| Reglamento para el Régimen interior de la Academia Auxiliar Militar .....  | 3,00    |
| Reglamento para el Régimen interior de las Academias especiales de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros e Intendencia .....                                  | 3,00    |
| Reglamento provisional para el reclutamiento del voluntariado en el Ejército de Tierra .....   | 2,00    |
| Estatutos del Montepío de Previsión Social y Reglamento de Trabajo del Personal Civil, no funcionario, dependiente de los Establecimientos Militares .....             | 2,70    |
| <b>Varios</b>  |         |
| Programa para el ingreso en la Academia General Militar .....  | 7,00    |
| Instrucciones y programas para las convocatorias de ingreso en el Grupo de Auxiliares del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción ..... | 9,00    |
| Jurisprudencia (tomo I) .....  | 3,25    |
| Jurisprudencia (tomo II) .....   | 3,25    |
| Licencia absoluta .....  | 0,45    |